



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 999
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 24.02.2015 que aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y SERNAM, para llevar a cabo el Programa "Mujeres Jefas de Hogar y mujeres Asociatividad y Emprendimiento", para lo cual el SERNAM transfirió al municipio la suma de \$ 1.200.000.

El Memo N° 860 de fecha 14.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña Jessica Franchesca González Díaz, para cumplir función de Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, para cumplir función de Coordinador Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios en el Programa jefas de Hogar:

- **JESSICA FRANCHESCA GONZALEZ DIAZ**, C.I. [REDACTED] domiciliada en Pasaje [REDACTED], comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 31 de Octubre de 2015, por un monto mensual de \$ 833.334 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.833.338 impuesto incluido.
- **CRISTOBAL HERNAN CRISTI FUENTES**, [REDACTED], domiciliado [REDACTED], comuna de Rancagua, para desarrollar las funciones de Coordinador del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento, por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 30 de Septiembre de 2015, por un monto mensual de \$ 722.223 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.333.338 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.150.000.000 Programa Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE